

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (IP)
Y CENTRO DE INTERNACIÓN EN REGIMEN CERRADO (IRC)

REGIÓN:	De La Araucanía
NOMBRE DEL CENTRO:	IP IRC Chol Chol
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Marcos Gonzalez Zenoff
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Capitán Miguel Espinoza
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	9 de mayo de 2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	29 de abril de 2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
PEDRO CANIHUANTE CABEZAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
JORGE TORRES AEDO	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
FERNANDO MONTENEGRO FIGUEROA	HOGAR DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	SI	
OSVALDO GARCIA HORMAZABAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	MUNDO ACADEMICO	SI	
MARIA PAZ SANDOVAL SILVA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
JUAN SANTANA SOTO	I. CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	PODER JUDICIAL	SI	
OSCAR SAEZ SANHUEZA	FISCALIA LOCAL DE TEMUCO	MINISTERIO PUBLICO	SI	
MARCIA HERRERA PEREIRA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SECRETARIA EJECUTIVA CISC	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población IP y población IRC).

No existe sobrepoblación, al momento de la visita el Centro contaba con 31 jóvenes, 10 en IRC y 21 en IP, sólo varones.

El Centro tiene capacidad para más de 100 jóvenes.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No hay sobrepoblación.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población IP y población IRC).

Existe baja población, sólo varones.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

El bajo número de jóvenes se ve como una oportunidad, atendido a que no aún se completa la planta de tutores (ex ETD) en el Centro, y todas las casas cuentan con a lo menos un tutor, pero se requieren 2 por casa.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

El primer procedimiento de distribución lo entrega la ley, luego por sexo hombre-mujer.

Cuando un joven ingresa al Centro a la sección IP, primero va a la casa de tamizaje aproximadamente un mes, y luego se le asigna la casa definitiva.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

En primer término, la ley y luego instrucciones internas del servicio.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Existe una casa para mujeres, al momento de la visita no había mujeres, tampoco embarazadas ni hijos lactantes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Se mantiene circular dictada por el Sename, al momento de la visita no había población trans en el Centro.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No había niños mayores de 2 años al momento de la visita.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- No hay sobrepoblación.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- La mayoría de los jóvenes fuma al interior de las casas.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se pudo constar un aumento de jóvenes fumando al interior de las casas, lo que resulta dañino para su salud, y también peligroso, porque podría ocasionar riegos de incendio.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se recomienda revisar el tema del aumento del consumo de tabaco entre los jóvenes.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Al día de la visita el Centro contaba con 80 funcionarios, debe llegar a 100 la dotación, según se informó.

Ante el bajo número de jóvenes, permite cubrir los turnos.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Para este año 2025, no se han proyectado capacitaciones.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Al momento de la visita no había mujeres en el Centro, por tal motivo no se pudo consultar el personal estaba capacitado.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Centro ha funcionado adaptándose a los cambios del nuevo servicio.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Falta por completar la dotación de funcionarios del Centro,

2.- Creación de más talleres, en especial taller de madera

3.- No existe plan de capacitaciones para el año 2025

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se puso en marcha el nuevo servicio de reinserción social juvenil, el Centro funciona acomodándose a la nueva institucionalidad, se nota la falta de algunos puestos que tal vez habría que reconsiderar, por el caso del abogado del Centro.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se registra un gran número de licencias médicas, situación que el año pasado fue bien notoria.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Existe, pero en la actualidad no se utiliza, cuando se producen situaciones que ameriten contención se interviene en la misma casa. Respecto al lugar de separación existente (no utilizado) este cuenta con 3 habitaciones con una cama, y un baño, además de un patio interior.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

En general se observa en buenas condiciones de habitabilidad, cuenta con al menos dos canchas de pasto sintético, gimnasio techado y enfermería. Las casas al llegar se encontraban calefaccionadas y con una temperatura agradable. Todas las casas cuentan con televisión, un espacio de living con sofás y una mesa de comedor. Algunas casas mantenían consolas de video juego.

Desde el punto de vista visual se constata una falta de mantención general al recinto, manteniendo un aspecto descuidado, lo que resalta más al compararlo con el estado de la enfermería, la cual fue remodelada hace pocos años, la cual a la vista del observador y lógicamente de los usuarios se muestra mucho más amigable y cómoda, dicha dependencia fue pintada completa, tiene mobiliario nuevo y al parecer se le cambió el piso.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, agua potable y luz constante.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

En términos generales sí, mantiene gimnasio techado, aunque informalmente uno de los jóvenes me señaló que mantiene diversas goteras y se "llovía" en invierno, dos canchas de pasto sintético con arcos y un sector con fierros y estructuras metálicas donde se puede hacer ejercicio o calistenia. Además, mantiene un taller de gimnasio, el cual cuando estábamos en la visita se mantenía un alumno en ejercicio junto con el profesor. Tiene un taller de arte y un colegio en operación.
--

Quizás se podría ampliar el catálogo de talleres en favor de la reinserción de los jóvenes, como arte, soldadura, barbería u otros, que le den herramientas de reinserción laboral al terminar su sanción o durante las mismas.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existe, y al momento de la visita no se encontraba ninguna adolescente mujer. Existe una casa femenina, pero estaba siendo ocupada por un adolescente que había vuelto hace poco del Centro de Corta Estadía de Valdivia.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Existe una enfermería remodelada el año 2020, tiene diversas dependencias, calefaccionada, con medicamentos básicos, camillas e implementos para la atención de los adolescentes. Tiene un buen aspecto, pintada por completo por dentro y piso nuevo

7. Señale aspectos favorables a considerar.

La enfermería es la dependencia en mejores condiciones de infraestructura.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Casa 2 CIP no habitada, no está operativo el baño ni la casa.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Sería recomendable realizar una mantención general al recinto, especialmente de pintura y fachada.
2.- Prioritario es que los adolescentes tengan más variedad de talleres al interior del recinto.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la casa 3, se subsanó el defecto en regaderas, se cambiaron dos de ellas.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Aún no se confeccionada el plan de emergencia del año 2025, se encontraba el mismo del año anterior, pero en proceso de adecuación.

En la cadena de mando, primero se encuentra el Director, luego su subrogante que puede ser el Jefe Técnico o Administrativo. Los fines de semana se encuentra a cargo el coordinador de turno.
--

Se realiza consulta a una encargada de casa, señalando conocer el plan de emergencia el cual le fue remitido por correo y entregado impreso.
--

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

La última revisión de la red húmeda y seca fue el año 2024 según lo informado por la prevencionista de riesgos.

Según lo informado por prevencionista habrían 15 red húmeda de las cuales 7 no estarían operativas. Lo anterior se contrasta con lo señalado por el director, quien afirma que todas se encuentran operativas y en buenas condiciones. Sin embargo, al intentar operar una al azar, la de la casa 9 IP, el encargado de casa no pudo abrir el candado, habiéndolo intentado al menos 5 minutos, constatando que este es un candado "hechizo" no tradicional.
--

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen, en casos de emergencia todos se juntan en el gimnasio y de ahí se evacúa. La evacuación es a través de las puertas que lógicamente se mantienen con llave.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se realizan dos veces al año, el último fue en noviembre de 2024. En caso de situación específica se evacua solo la casa en cuestión, si es del recinto completo toda la evacuación primero es en el gimnasio para posteriormente determinar lugar de llegada, señalando que sería el gimnasio del CCP Temuco.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Prevencionista de riesgo desconoce este punto. Se le consulta a Gendarmería, quien señala también desconocer si existe. Director señala que existe, pero es del año 2024, este año no se ha generado.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Prevencionista señala que dicho cargo ya no existe, es solo prevencionista. Nombre [REDACTED] Lo anterior es contrastado con el director, quien señala que la misma prevencionista sería también la encargada de seguridad, sin embargo, ella desconoce dicha doble calidad.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

[REDACTED]

9. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- La discordancia de la información entre la prevencionista de riesgo y el director en varios aspectos, en especial el estado de la red húmeda y de la doble función de encargada de seguridad de esta, lo cual genera una impresión de poca coordinación y comunicación entre los funcionarios.

2.- El libro de novedades debe actualizarse, puede ser un registro que se complete a mano, con una letra difícil de entender.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- [REDACTED]

2.- Cambiar todos los candados de la red húmeda ya que son candados hechizos cuya operatividad se pone en duda. Ante una emergencia no se podría acceder con rapidez a la red húmeda.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se subsanó el uso de la red húmeda para la limpieza de pisos, lo que anteriormente se realizaba.
--

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se accede a registros solicitados en el ítem. Registro continúa existiendo en formato papel y digital (en sistema digital del servicio, EUE relativo a Expediente Único de Ejecución), ordenados cronológicamente y con información documental que respalda cada evento de constitución de Comité de Disciplina.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

El registro estadístico existe y contiene detalle documental del proceso completo, respaldando además la información en formato electrónico en Plataforma Digital del Servicio, la que incluye reporte diario de casos a nivel nacional, por cada Centro y en EUE (Expediente Único de Ejecución, apartado "Comité de Disciplina").

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

-Faltas referidas a agresiones verbales, -Tenencia de elementos prohibidos (por lo general corto punzantes). -Agresión entre pares.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Al igual que el periodo anterior, la medida más frecuentemente tomada que se observa es "Anotación Negativa en Ficha Personal/Hoja de Vida". Se aplican además acciones internas, tales como suspensión a actividades del ámbito recreativo, tales como suspensión de asistencia a gimnasio por un periodo horario determinado. Asimismo, Reparación del daño causado a víctima o educador de trato directo involucrado, ello a través de una reunión conjunta de encuadre de la situación o una mediación que incluya disculpas entre los involucrados. No se suspende el acceso a rutina diaria formal, pues esto corresponde a un derecho de los jóvenes. En el periodo existe sólo un caso en que se produce suspensión de visita de parte de madre de adolescente interno en sistema IP.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Se hace necesaria la aplicación de separación en casos de descompensación de los/as jóvenes internos, cuando existe riesgo para sí mismos o para terceros, tanto en manifestaciones de conductas referidas a salud mental o desborde psicomotor. También se señala que existe ingreso de Gendarmería, cuando se requiere allanamiento corporal con motivos de seguridad del interno, tanto para sí mismo, como para terceros. Ello se desarrolla en dependencias internas del Centro, contando con la presencia de Paramédico, Jefe Técnico y Coordinador de turno.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

La rutina se desarrolla de forma normal. No ha existido necesidad de aplicación de rutina diferenciada en el periodo. En casos de salud mental que generan necesidades de urgencia, los jóvenes son derivados a las respectivas Unidades psiquiátricas de Corta Estadía (Valdivia y Coronel).

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

Sí, existe un caso en el periodo, de joven con permanencia en sistema de Internación Provisoria, donde se ha suspendido visita de la madre por ingreso de drogas y teléfono celular. El presente periodo se generó suspensión de visita en dicho caso, por el periodo de un mes. Se ha remitido la información al Tribunal de Garantía respectivo y generado la denuncia correspondiente.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Registro existe digitalmente en EUE de cada adolescente (Expediente Único de Ejecución) y respaldado en carpeta individual de ejecución de cada joven (en formato papel), en un apartado especial de la carpeta. Se mantiene además un respaldo electrónico general en plataforma digital del Servicio.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

Los hechos más frecuentes registrados en el periodo corresponden a: Amenazas hacia pares, situaciones de vulneración entre pares (amenazas) y maltrato verbal dirigido a funcionarios.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No corresponde la aplicación de este criterio, por cuanto en los lineamientos establecidos en la Circular N° 6 del Servicio se establece la obligatoriedad de denunciar a todo evento. Lo mismo ocurre con la obligación de comunicar a la familia y Tribunal respectivo. Los registros se encuentran en plataforma del Servicio, en EUE (Expediente Único de Ejecución)

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	16
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Los procedimientos en el periodo continúan desarrollándose en el orden del periodo anterior, incluyéndose las siguientes acciones: 1) Identificación del Joven y del Programa, 2) Antecedentes del Hecho; 3) Relato de los Hechos; 4) Personas involucradas, 5) Acciones realizadas; 6) Medidas adoptadas: Ej. Toma de declaración interna, Entrevista, Reunión

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

posterior al determinado evento, 7) Medidas de protección y Prevención si es que las hay. El proceso incluye la denuncia obligatoria, Información a Familia, Tribunal, Defensa y Ministerio Público, además de un posterior seguimiento de la situación abordada. Desde el periodo anterior observado, se ha incluido la posibilidad de evaluar visitas diferenciadas, reuniones técnicas y de equipo profesional post eventos para posibilitar contención y trabajo grupal con el resto de los adolescentes internos, generando un proceso reflexivo. Al no existir ya la figura del Abogado de Centro, se excluye en el periodo, la intervención de este con fines educativos y de orientación que realizaba en cada casa de internación. En el presente periodo se ha aplicado medida de separación de un funcionario de casa en relación a la Aplicación de Circular N° 6.

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No en el periodo. Sólo se ha producido un cambio de casa de Educador de Trato directo, pero no de funciones.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No en el periodo
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No en el periodo

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

En el presente periodo se han aplicado estrategias de cambios de espacio de adolescentes involucrados para evitar supuestas amenazas ejercidas por pares, acompañamiento de un tutor fijo, reuniones de encuadre con jóvenes y abordajes grupales reflexivos con el resto de los adolescentes. Se incluye además un cambio de casa de un Educador de Trato directo.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No en el periodo.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No en el periodo.

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No en el periodo.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica en el periodo, pero el Centro cuenta con lineamientos especializados de actuación frente a este tipo de situaciones, mediante la aplicación de un protocolo. Se mantienen los mismos procedimientos y abordaje de las situaciones, mediante promoción de la prevención, educación y difusión de derechos.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

El abordaje y posterior seguimiento que se hace de situaciones de conflictos suscitados en los adolescentes ya sea que impliquen riesgos para sí o para terceros, involucrando procesos reflexivos y de encuadre de forma grupal. Esto incluye presencia de un tutor fijo en los casos en que se hace necesario, para asegurar acompañamiento de jóvenes

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

14. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Eliminación de la figura profesional de Abogado de Centro, quien se encargaba de coordinar diversas acciones con Defensoría Penal Pública, Fiscalía y Tribunales en favor de los procesos de internación de los jóvenes.
--

2.- Falta de mantención de la infraestructura del Centro en General.
--

3.- Falta de cursos de capacitación externa, según se señala de parte de jóvenes con los cuales se interactúa en el desarrollo de la respectiva visita.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Consultar al Servicio a nivel nacional sobre posibilidad de acciones de mantención de infraestructura del Centro, como también presupuesto o planificación de acciones de capacitación externa, dirigida a los jóvenes internos.
--

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SRJ	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	NO
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	NO
4. Disponibilidad de atención odontológica.	NO
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, receta médica extendida por profesional competente, libro de novedades, planilla Excel y oficio con indicaciones médicas en tratamiento de salud mental de PAI, hoja de registro diario de administración de fármacos.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Adolescentes y Jóvenes ingresados al Centro son inscritos en percapita de CESFAM Chol Chol, de esta forma accede a controles/exámenes/medicamentos. Si se requiere derivación a especialidad, se deriva mediante interconsulta a Hospital de Nueva Imperial u Hospital Regional de Temuco. Misma situación si es Urgencia que requiere manejo de especialista se deriva a Nueva Imperial o Temuco. Manejo de Urgencias de Salud Mental, en Consultorio Chol Chol u Hospital de Nueva Imperial, donde entregan indicación de fármaco SOS y posteriormente se solicita derivación a UHCIP Valdivia o Coronel.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Urgencia CESFAM Chol Chol, si en este lugar no se puede resolver la situación de salud del joven, se deriva de este Servicio de Urgencia al Hospital de Nueva Imperial. Posterior si es necesario se realizan derivaciones a UHCIP con cupo disponible

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo SRJ)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se observó mantener coordinación, como la existencia de protocolo de trabajo. En este sentido es posible referir que los técnicos de las unidades de Salud del Centro se coordinan con los profesionales Gestores de Casos o encargados de casa de SRJ o

profesionales del PAI, de manera directa o por correo electrónico, ante la necesidad de atención de un adolescente o joven y de esta forma activar las comunicaciones semanales, quincenales o mensuales, necesarias, dependiendo del requerimiento (frecuencia de las comunicaciones está dado por la complejidad de lo que se entiende).

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SRJ) o del PAI?

Se observa, que la Unidad de Salud, cuenta con información a través de las reuniones mensuales respecto del diagnóstico de salud mental y semanal o según la frecuencia que sea necesaria respecto de la administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con médico psiquiatra del PAI.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La unidad de salud mantiene el desarrollo de una evaluación de entrada donde aplican el instrumento de tamizaje CRAFFT para detectar consumo de drogas y la escala de Columbia, para evaluar el riesgo suicida. Además, se realiza entrevista, enfocada en conocer la administración de medicamentos en salud mental y obtener antecedentes familiares que pudiesen indicar algún tipo de patología de salud en este ámbito, los que son señalados en una ficha clínica. Dicha información es comunicada a la psicóloga del equipo SRJ, para el desarrollo de una intervención psicosocial.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, en caso de enfermedad o accidente, el Gestor de Casos del adolescente o joven o quien tome conocimiento de los hechos, informa al Coordinador del Centro, siendo este quien adopta las medidas para una atención oportuna por parte del personal de salud, informando de ello, al Director del Centro, quienes realizan las gestiones pertinentes, tendientes a; procurar la atención de urgencia, promover las condiciones para ejecutar el tratamiento y la recuperación del afectado. De manera paralela, se informa a sus padres o adulto responsable o significativo. Además, se informa a las partes intervinientes, considerando en este contexto al; Juzgado de Garantía Competente y a SRJ Regional, todo dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	SI

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se observa que el centro mantiene el desarrollo de un registro/plantilla institucional del CESFAM, que es elaborado por la enfermera del centro y enviado al CESFAM de Chol-

Chol, para que el joven sea inscrito y pueda recibir sin dificultad la atención primaria de salud según sea su necesidad.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si:

a.- Cuadro de Gastroenteritis de 1 joven, es atendido en CESFAM de Chol Chol.

b.- Amigdalitis Aguda de 1 joven, es atendido en CESFAM de Chol Chol.

c.- Urgencia dental de 1 joven, es atendido en CESFAM de Chol Chol.

21. ¿La unidad de salud registra en el Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si, 1 caso por ahorcamiento fue trasladado al Hospital de Nueva Imperial, donde se mantuvo por 22 horas y luego paso a observación en enfermería de la unidad de salud del Centro por algunas horas, posteriormente fue trasladado al hospital de Valdivia a la unidad de salud mental, donde se mantuvo durante tres semanas, regresando al Centro el 28 de abril 2025. Actualmente está en observación permanente por los profesionales del Centro.

Previo al incidente no se observaron indicadores que señalaran algún riesgo latente

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se evidencia la existencia de un protocolo de prevención de riesgo suicida, que se aplica al ingreso de un adolescente o joven, con instrumentos de tamizaje y confirmación diagnóstica. Se realiza un proceso de contención en caso de intento suicida y se deriva al CESFAM de Chol-Chol, para su atención de urgencia. Posteriormente, se deriva a la atención de salud secundaria o terciaria que corresponde. En el caso, de no requerir una atención de mayor complejidad, regresa al IP IRC y es atendido por Psicóloga del Centro y monitoreo por Gestor de Casos del SRJ, debiendo mantener atención regular de Salud Mental del CESFAM de Chol-Chol y además de coordinar con PAI en caso de estar ingresado a dicho dispositivo. Respecto a la situación que posea receta para administración de medicamentos, estos son controlados por la unidad de Salud del Centro. Los tiempos de intervención y seguimiento, son definidos de manera particular y según la necesidad de atención de cada caso, los que en su mayoría son realizados durante toda la permanencia de él o la joven en el Centro.

23. ¿El centro registra en el Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No existen fallecimiento al interior del centro en los últimos 6 meses.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si,

- a.- Atención Dental, semestral
- b.- Atención de Matrona, una vez al mes para control de niño sano, específicamente para los ingresos del periodo.
- c.- Atención Psicológica, para la realización de talleres en temáticas de salud mental

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

- Si:
- a.- Amigdalitis Aguda de 1 joven.
 - b.- Resfriado Común de 1 joven.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

La unidad de salud del Centro dispone de sala de procedimiento (área sucia y área limpia). Sala de hospitalización con baño privado y calefacción. Enfermería donde se mantiene custodiadas las fichas clínicas de cada paciente que es atendido en el Centro. Bodega, donde se conservan los medicamentos y otros documentos relevantes. Se evidencia una sala de espera calefaccionada y donde hay tres baños (hombre, mujer y discapacitados). También existe una sala de descanso para profesionales y técnicos al existir turnos permanentes de trabajo.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Actualmente no se dispone de horas profesionales de médico para la atención de los adolescentes y jóvenes. No se cuenta con medicamentos de primera necesidad para atender urgencias.

Intento de suicidio de un joven al interior del Centro.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

A la fecha, la Unidad de Salud no cuenta con la resolución sanitaria para la atención al interior del centro, aspecto que también fue observado en los informes de los años; 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha situación afecta al no poder practicar procedimientos médicos, aun cuando cuentan con el mobiliario y equipamiento médico necesario. Señalan que a fines del año 2024 estaban listos, pero al implementarse el nuevo servicio, el RUT institucional exige que se realice todo el procedimiento nuevamente.

Se hace necesario contar con horas de atención médica para la atención integral de los adolescentes y jóvenes del Centro.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas deficiencias señaladas en el informe anterior.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se entrevistó a la profesora de ciencias doña [REDACTED] quien comenta que el IP IRC Chol Chol, cuenta con un colegio particular subvencionado llamado Inapewma. El programa ASE Araucanía ya no se imparte con el cambio de Servicio, además, la enseñanza básica no se imparte por la falta de servicio educativo, porque esas clases se financiaban con servicio educativo, al igual que el pago de remuneraciones de los docentes y el pago de talleres que tampoco se imparten. Actualmente lo que se ofrece es por Escuela, primero y segundo nivel, lo que no se imparte es enseñanza básica. Se imparten talleres de deporte y de artes y cultura, y el que se va a abrir es trabajo en cuero y soldadura.

Hay estudiantes practicantes de las carreras de trabajo social y psicopedagogías del AIEP e IPCHILE.

Hay talleres literarios que se imparten en el centro, se disponen libros para leer, los alumnos leen fragmentos y se reflexiona en torno a su contenido, además se promueve a que los alumnos escriban.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

Sí, existe el colegio particular subvencionado llamado Inapewma. Es un colegio que cuenta con 5 salas de clases, 1 sala de profesores, 3 baños y una biblioteca.

Revisadas las instalaciones, las salas de clases son pequeñas, con escasa ventilación, la sala de profesores es un espacio abierto, comunitario.

Además, hay un espacio de biblioteca SNRSJ, ex Sename que está habilitada y se está propiciando la lectura de papel.

Hay una ludoteca, que contiene juegos de mesa.

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

La rutina natural de los adolescentes es asistir regularmente a clases en las mañanas, tienen buena asistencia y permanecen en las salas el tiempo necesario, tienen rutinas establecidas, horarios para levantarse, desayunar y concurrir a clases. Se visualiza a un alumno en una sala de clases de matemáticas, que cursan primer y segundo medio, denominado primer nivel, quien trabaja con el docente.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Hoy en día son 10 alumnos en primer nivel, y son 4 en segundo nivel. Habría tres alumnos que requerirían cursar nivelación 7º y 8º básico. La mayoría cursa enseñanza media. Hay 3 estudiantes egresados de la escuela y que estudian actualmente en la educación superior. En total hay 31 jóvenes en todo el Centro.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub factor de educación

No existen alumnos analfabetos, todos tienen necesidades específicas de aprendizaje, pero no asociadas a patologías cognitivas, más bien se trata de disfunciones o se deben al consumo problemático y temprano de drogas.
El programa ASE, de apoyo en retraso pedagógico de la Fundación Tierra de Esperanza, quienes apoyan a los adolescentes con necesidades de apoyo educativo, éste programa actualmente no se imparte.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

El año pasado 5 alumnos egresados rindieron la PAES, y de ellos, hay uno que está estudiando ingeniería mecánica. Los otros que estudian educación superior (2 alumnos) son egresados de años anteriores.

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

Este año, son 4 alumnos de segundo nivel, 10 de primer nivel y tres que requieren nivelación en 7º y 8º básico.

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

Plan de sexualidad, afectividad y género, entregados por el Ministerio de Educación, contenidos que integran en clases de ciencia, es un plan continuo de marzo a diciembre.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Actualmente se imparten talleres de artes y deportes, Hoy se llama desarrollo artístico cognición deportiva y el tercero desarrollo funcional. El ASE, no se imparte por organismos colaboradores, sino que se imparte internamente por el propio Centro.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Son interventores, según la especialidad, de artes (pintora) deportes (profesor de educación física) y desarrollo funcional (creatividad, talleres de manualidad) se imparte por un profesor.

4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Buena conducta, son actividades permanentes y tendientes para facilitar la participación, son actividades voluntarias. Tienen harta asistencia. Hoy se busca fortalecer el desarrollo integral del adolescente, los procesos socioeducativos buscan desarrollar habilidades blandas (concentración, tolerancia a la frustración).

5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente hay 31 jóvenes en el centro, todos ellos participan de los talleres socioeducativos.

6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Actualmente se imparten deportes y artes, el próximo lunes se imparten talleres de soldadura. Los actuales tienen alta convocatoria. El taller de literatura también tiene alta convocatoria.

7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Los talleres más prácticos son los más exitosos, más funcionales, les cuesta mantener la atención. La función de los talleres no es sólo que obtengan recursos de los productos que elaboran, sino su desarrollo.

8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

No hay recursos este año. Tampoco hay certeza de los recursos que se asignarán.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

El 5 de mayo de este año, comienza el taller de soldadura por una OTEC, se certificará a los egresados.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Se remite a respuesta de pregunta anterior.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

La capacitación de soldadura, que comenzará en el mes de mayo, se certificará de acuerdo con el nivel. Se gestiona con SERCOTEC, quien fiscaliza a la OTEC que la impartirá.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para partilPar en ellas?

Para la capacitación que comenzará en mayo, los requisitos que se establecieron son: Mayores de 17 años, se priorizan a los egresados de 4to medio o tienen hijos. Son 10 cupos

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

Ya no existe el coordinador formativo, ahora es, coordinador de oferta/educación, el cambio significa un perfil educativo, incorporando profesionales como psicopedagogo, terapeuta ocupacional, bibliotecario, interventores. Todos ellos, forman parte del equipo especializado de educación.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Estudiantes egresados de 4to medio y que sean padres.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Para la capacitación que se inicia en mayo, ya hay 10 matriculados.

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Los 10 alumnos que participarán en mayo.

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Soldadura, capacitaciones que impliquen conocimientos prácticos más que teóricos.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Las que tienen un diseño funcional que comprende diversas actividades, por ejemplo, arte.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

La asignación de recursos, en los últimos años por el cambio de Sename al nuevo servicio, no se han realizado capacitaciones con certificación, este año se está retomando

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Esa información no está disponible, por el cambio de Servicio y de nuevos funcionarios, que desconocen esta materia.
Si se informó, que un joven que esta con permiso de salida para buscar trabajo.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Sí, los planes integran los objetivos.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

Actualmente no, los requisitos son los exigidos por el artículo 134 bis, de la ley 20.084, el cumplimiento de $\frac{1}{4}$ de la condena e informe favorable. Los funcionarios manifiestan su responsabilidad en la elaboración y decisión de informar positivamente para esta concesión.

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁸.

Los jóvenes disponen de juegos cognitivos (ludoteca); clases Tics., preuniversitarios, trabajos en Internet para elaboración de currículums, el uso de tecnologías es más formativas que recreativas. Además, de taca-taca, cuentan con dos canchas de pasto sintético, conexión a Internet dependiendo de sus necesidades, existen módulos tecnologías de la información y la comunicación, para algo educativos.

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Juegos de mesa a requerimiento, tv cable, ven películas después de las 5 pm, en las mañanas asisten a clases, en la tarde a talleres, y después de las 5 pm tienen actividades de recreación, ocio monitoreado. La rutina está individualizada por cada casa.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Talleres de deporte, de arte, capacitación de soldadura, preuniversitario. Efemérides, como el día del libro, la semana del deporte, día del alumno, pascua de resurrección, fiesta de la primavera (muestra de talentos).

¹⁸ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Existen dos bibliotecas, las de la Escuela y la del Centro. Se motiva la lectura en papel, un taller de literatura, se elaboraron relatos de los adolescentes que terminan en la publicación de un libro.

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas¹⁹.

Cada alumno tiene su plan de actividad diaria, las clases se organizan por días y con alumnos que cursan el mismo nivel.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Esta unidad resulta ser más compleja que los condenados, dado que se trata de jóvenes que no se adaptan fácilmente, que vienen por un período aproximado de 60 días, que no saben su destino procesal, y les cuesta seguir rutinas.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

Se requiere más insumos, que llegue servicio educativo.

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, están coordinados, existen reuniones mensuales de complementariedad en el Centro por ejemplo: Senda, Escuela, unidad de salud, de oferta y educación

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Actividad artística, se visualizan alumnos reunidos en sala, con talleres de arte, cantando y elaborando canciones urbanas.

¹⁹ Art. 137 Reglamento.

13. Del universo de jóvenes en IRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud.

La unidad de Educación oferta funciona coordinadamente con el PAI, y los funcionarios del Centro.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Profesionales con experiencia, que conocen el plan de intervención, profesionales motivados.
2.- Se retomaron las capacitaciones certificadas.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Aumento del consumo de tabaco por parte de los jóvenes, que se visualizó al visitar el centro.
2.- Falta una intervención sostenida sobre consumo problemático de drogas que podría incidir en procesos académicos y aprendizajes de alumnos con grave dependencia.
3.- En el equipamiento falta techar la cancha. Recursos en período estival, piscina de plástico u otro material, por ejemplo, más recursos en general.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ampliar y focalizar talleres y capacitaciones alineadas con los índices y espacios de inserción laboral.
Incorporación de profesionales adecuados al nuevo Servicio; no se han contratado todos los funcionarios que requiere el Centro.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se visualiza en patios y dependencias (casas) un alto consumo de tabaco.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema funciona de la siguiente forma, el Centro cuenta con una Unidad de Alimentación, lugar donde se elaboran las distintas comidas del día, y donde se resguardan los alimentos que se prepararan.

La unidad de alimentación cuenta con manipuladoras de alimentos que trabajan de lunes a domingo por sistema de turnos.
--

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, la minuta es elaborada por una nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si se incorpora, el día de la visita se pudo revisar la minuta de la semana.
--

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Si, existe un registro: 08:00 a 09:45 desayuno; 13:00 almuerzo; 18:00 Cena, 21:00 colación nocturna.
--

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si,

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, se considera, pero al día de la visita se informa que no existe solicitud especial.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

La cocina se puede apreciar aseada y ordenada, cuenta con diferentes zonas limpias y sucias

Los jóvenes ingieren sus alimentos en sus casas, donde cuenta con mesa y bancas, ellos se preocupan del aseo de integro de sus casas
--

Las comidas son trasladadas a cada casa por carros especiales para mantener el calor de éstas.
--

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Si, las condiciones son dignas e higiénicas, se les proporciona servicios de madera por motivos de seguridad.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- La cocina se mantiene aseada y ordenada
2.- Minuta cuenta con aporte nutricional

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizaron

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las condiciones observadas, en especial el aseo y la distribución de las comidas, porque de la conversación con los jóvenes ninguno se quejó de las comidas.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

El modelo de intervención que reporta el equipo entrevistado es entre otros, el modelo sistémico, cognitivo conductual, desde un enfoque biopsicosocial, de protección y de derechos, que considera las orientaciones técnicas de SENDA respecto del tratamiento de jóvenes infractores de Ley. Las intervenciones se realizan según las rutinas del centro, donde se prioriza el vínculo con los participantes, además de la técnica propiamente tal.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

El área de Reinserción tiene un plazo de 5 días desde el ingreso para realizar la derivación, de ahí el equipo PAI tiene 45 días para realizar Diagnóstico integral (cada una de las disciplinas según áreas). Posterior a esto se realiza la devolución diagnóstica y se elabora un Plan de Trabajo Individual (PTI), donde se priorizan tres áreas, con las diferentes prestaciones que ofrecen desde el programa y que se encuentran en SISTRAT (Sistema de Registro de Tratamiento SENDA). Cada tres meses se revisan y evalúan en conjunto el cumplimiento de los objetivos.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Efectivamente indican que existe lista de espera que se registra en SISTRAT, y se debe al uso completo de su capacidad (22 jóvenes). Se están revisando posibles egresos según cumplimiento de planes para hacer ingreso.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El Médico solo Registra en la Ficha del PAI y no en unidad de salud del centro, esto debido a la confidencialidad y derechos del paciente.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, Reuniones Mensuales de análisis de casos, donde se realizan traspasos, derivaciones, reuniones por casa. Se revisan los Planes de Trabajo.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen diferentes servicios que trabajan en complementariedad. Existe un equipo consolidado en centro y en la temática. Se reconoce como aspecto positivo la ubicación del programa que les permite tener una comunicación más fluida con los jóvenes. Tienen un énfasis en la vinculación con los participantes del proceso

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta un Técnico en Rehabilitación de planta que se está buscando. Existe un traspaso de información no tan fluido, por ejemplo, desde enfermería no se trasmite toda la información cuando hay derivaciones. Existen escasos reportes desde el área de salud a salud mental, por ejemplo, en lo relacionado a la ingesta de fármacos, faltan alertas más oportunas.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el trabajo de complementariedad, acercar las áreas para que exista una transmisión de información oportuna y pertinente para los procesos de tratamiento, no solo en análisis de caso, sino que en cuando a gestión de casos.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen mayores observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Las visitas de familiares se realizan en el gimnasio, diferenciado por sistema. Se realizan los miércoles y domingo para sector IP en el siguiente horario de 09:30 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas para sector IRC. En tanto que las visitas para adolescentes comuneros pueden ser ejecutadas los jueves de 10:00 horas a 16:30 horas.

No existen visitas íntimas o conyugales en virtud de que, conforme a lo informado, por el señor Directo del Centro ello no ha sido requerido por los jóvenes.

En cuanto a las condiciones, se trata de un espacio amplio capaz de asegurar la privacidad de las visitas, quedando a salvo cuan eficaz pueden ser los mecanismos de calefacción de dicho recinto durante la época invernal. En relación con su regularidad aparece ella adecuada tanto por la cantidad de días como por las horas que implica, y en cuanto a su uso, sólo se puede expresar que quedan a disposición dichos horarios para quien lo requiera, especialmente, los familiares de los jóvenes puedan acercarse a los mismos y mantener los lazos de integración con aquel.

Además, se indicó por parte de la señora Jefa Técnica que los jóvenes se pueden comunicar con sus familias, mediante la utilización de sesiones por zoom, previa solicitud de ello y debida programación.

Todo lo anterior aparece particularmente adecuado en tanto, como es conocida, el lugar en que se emplaza el centro es uno que se encuentra alejado de la comuna de Temuco y de otras aledañas.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

Se informó que el centro, no cuenta con un espacio para dichos fines, pero que de ser requerido por algunos de los adolescentes internos se arbitrarán las medidas para ello.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

La visita de los abogados se cumple con regularidad, se informó es ese sentido que los letrados [REDACTED] cumplen con ello, asistiendo al centro cada quince días y que, en todo caso, el último día hábil del mes debe cumplirse igualmente con aquello. Se facilita para ese efecto, la sala de intervención, misma que se visitó y se pudo constatar que cumple con las condiciones de privacidad necesarias a dicho fin. De igual modo, existe un libro de visitas de abogados, que se ubica en la oficina de la secretaria del señor Director del centro en donde se deja constancia de la asistencia de dichos profesionales. Cabe destacar que, también se cuenta con la posibilidad de que los abogados se comuniquen con sus representados por medios de video conferencia a través de la plataforma zoom.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se recibió respecto de lo ya señalado en la respuesta inmediatamente precedente, de donde surge que el asesoramiento de letrado es completo y cabal en todas las fases del proceso, lo que incluye la de cumplimiento, en donde además existe un programa especial de la Defensoría Penal Pública vinculado con adolescentes, adicionalmente a ello se les informa a los jóvenes por parte de su encargado de caso de aquello sin perjuicio del asesoramiento jurídico en dicho sentido.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se encuentran debidamente señalizados y visibles, precisamente, en el gimnasio del centro, lugar en el que se desarrollan las visitas de forma ella que se encuentra a disposición tanto de los adolescentes o jóvenes y sus familiares para efectos de recepcionar quejas y sugerencias, con todo, se informó y constató que su uso es residual ya que, los usuarios prefieren la comunicación directa con los profesionales. En todo caso se indicó que su apertura se encuentra normado, que se lleva adelante una vez al mes y que lo allí recogido se remite a la Dirección Regional del Servicio.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

A más del buzón de quejas y sugerencias ya señalado se manifestó que, es posible-previo requerimiento- que los jóvenes se puedan entrevistar con el Director Regional quien habilita a dicho efecto un día al mes y que existe un dialogo muy fluido con las familias de los adolescentes a efectos de fomentar dichos lazos y propender que aquellas se erijan como un centro neurálgico de rehabilitación pensando en el egreso de los adolescentes.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

Se manifestó que no han existido tales sanciones.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Como en ocasiones anteriores, se destaca la disposición al diálogo del personal hacia con los jóvenes en donde aparece eje la labor desarrollada por la señora Jefa técnica.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen dichos aspectos que considerar, por no haberse evidenciado en la visita efectuada.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Recomendar que los profesionales que se integren al centro producto de los cambios institucionales sean capacitados con especial intensidad en este ítem tanto en relación con los adolescentes y sus familias

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones que consignar.